



RESOLUCIÓN CS N° 352/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 NOV 1999

Expedientes Nros. 20.180/99, 20.182/99, 20.183/99, 20.184/99, 20.185/99,
20.186/99, 20.187/99, 20.188/99, 20.189/99, 20.190/99, 20.191/99 y 20.192/99.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de SEDE REGIONAL DE TARTAGAL solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los recurrentes se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Sede Regional analizó las solicitudes presentadas y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos a favor de cada uno de los peticionarios.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante sendos Despachos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria del 28 de Octubre de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los docentes de SEDE REGIONAL DE TARTAGAL que se detallan a continuación, las sumas que en cada caso se consignan, para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, en el marco del Fondo de Capacitación Docente:

Docente	Cargo	Monto (\$)
Marta Elizabeth MORELLI de ONTIVERO	P.AD.D.E.	433,41
Eduardo Guillermo SILES	P.AD.D.SE.	433,41
Mabel Rita BARTOLINI	J.T.P.D.E.	433,41
Liliana Judith BERANGO	J.T.P.D.SE.	433,41
Lilian del Valle FLORES	J.T.P.D.SE.	433,41
Sara Ester TRIGO	J.T.P.D.SE.	433,41
Ernesto Osvaldo MOREIRA	P.AD.D.SE.	433,41
Adriana QUIROGA de CORTEZ	P.AD.D.E.	433,41
María Dolores BAZAN de SACCHI	P.AD.D.SE.	433,41
Ramón CABAÑA	J.T.P.D.SE.	433,41
Hernán Rodolfo ULM	P.AD.D.SE.	433,41
María Marta LUJÁN	P.AD.D.SE.	433,41

///...

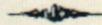


RESOLUCIÓN CS N° 352/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



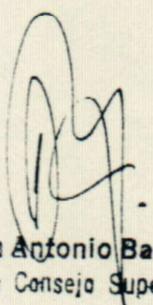
.../// - 2 -

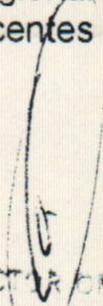
Expedientes Nros. 20.180/99, 20.182/99, 20.183/99, 20.184/99, 20.185/99,
20.186/99, 20.187/99, 20.188/99, 20.189/99, 20.190/99, 20.191/99 y 20.192/99.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes mencionados deberán presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional de Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionados. Cumplido, siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO